

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° GG-070-2020

Lima, 11 de setiembre de 2020

VISTO:

La necesidad de reconfigurar los Comités de Gobierno Digital de las empresas del Grupo Distriluz.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, detallando las funciones que, como mínimo, debe cumplir.

Que, con el propósito de establecer acciones para fortalecer las competencias del Comité de Gobierno Digital en materia de gestión documental y seguridad de la información, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM se modifica los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, disponiendo modificar los integrantes del Comité de Gobierno Digital así como sus funciones.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° GG-018-2019 de fecha 01 de abril de 2019, se formalizó la designación de los Comités de Gobierno Digital en cada una de las empresas del Grupo Distriluz.

Que, habiéndose producido diversos cambios de personal en nuestras empresas, es necesario reconfigurar el Comité de Gobierno Digital en las empresas del Grupo Distriluz, por lo que, contando con la conformidad de la Gerencia Corporativa de Desarrollo y Control de Gestión y de la Gerencia Corporativa de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconfigurar la composición de los integrantes de los Comités de Gobierno Digital, para cada una de las empresas que conforman el Grupo Distriluz, según la siguiente designación, recayendo la Presidencia de los mismos en los Gerentes Regionales, quienes deben liderar su desarrollo, seguimiento, control y mejora:

POSICION	ENOSA	ENSA	HIDRANDINA	ELECTROCENTRO
Titular de la Entidad	Gerente General	Gerente General	Gerente General	Gerente General
Líder de Gobierno Digital	Gerente Regional	Gerente Regional	Gerente Regional	Gerente Regional
Responsable de Informática	Jefe de TIC	Jefe de TIC	Jefe de TIC	Jefe de TIC
Responsable de Recursos Humanos	Jefe de Gestión Personas	Jefe de Gestión Personas	Jefe de Gestión Personas	Jefe de Gestión Personas

POSICION	ENOSA	ENSA	HIDRANDINA	ELECTROCENTRO
Responsable de Atención al Ciudadano	Jefe de Atención al Cliente	Jefe de Atención al Cliente	Jefe de Atención al Cliente	Jefe de Atención al Cliente
Oficial de Seguridad de la Información	Gerente de Desarrollo y Control de Gestión	Jefe de Calidad y Fiscalización	Jefe de Calidad y Fiscalización	Jefe de Calidad y Fiscalización
Responsable de Área Legal	Jefe de Asesoría Legal	Jefe de Asesoría Legal	Jefe de Asesoría Legal	Jefe de Asesoría Legal
Responsable de Área de Planificación (*)	Supervisor de Presupuesto / Jefe de Planeamiento Empresarial	Supervisor de Presupuesto / Jefe de Planeamiento Empresarial	Supervisor de Presupuesto / Jefe de Planeamiento Empresarial	Supervisor de Presupuesto/ Jefe de Planeamiento Empresarial

(*): El Jefe de Planeamiento Empresarial asumirá esta responsabilidad, conforme se cubran las plazas y se contrate al personal que asuma dicho cargo

Artículo 2º.- A nivel Corporativo, el Comité de Gobierno Digital Corporativo será equivalente al Comité del Sistema Integrado de Gestión (SIG) Corporativo.

Artículo 3º.- Concordante con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM los Comités de Gobierno Digital cumplirán, como mínimo, con las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la empresa.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la empresa.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en los Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la empresa.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la empresa.
- Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la empresa.

- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

Artículo 4º.- Designar al Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de HIDRANDINA S.A. como responsable de la coordinación operativa de las acciones del Plan de Gobierno Digital con la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM.

Artículo 5º.- Las Gerencias Corporativas, Regionales y de Línea, deberán brindar las facilidades para el cabal cumplimiento de las disposiciones antes señaladas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Javier Muro Rosado
Gerente General